

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (\*)

### EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

#### 1. PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: CONTRATACION DIRECTA	N° 849	Ejercicio: 2012
Clase: SIN CLASE		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente N° 1233/2012/EDUC.AR-ADMINISTRACION

Rubro Comercial: 38 - OBRAS

Objeto de la contratación: **INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA NUEVAS OFICINAS DXTV Y LEGALES.**

#### 2. PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E - Av. Comodoro Rivadavia 1151, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

#### 3. ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E - Av. Comodoro Rivadavia 1151, Coordinación de Compras y Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	El día 15.11.2012 a las 11:00 hs.

(\*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio N° 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>.

#### 4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

Objeto: Se requiere la provisión de Especificaciones Técnicas del presente pliego.( ANEXO II)

## 5. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

a. Forma de Cotización Requerida: Deberá cotizarse por renglón único y por escrito a máquina o en procesador de texto sin excepción utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo “I” a la presente Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales, con el impuesto incorporado. Asimismo deberá completar lo datos indicados en el Anexo I, sin excepción.

Por otra parte, la cotización presentada deberá prever, en los casos que correspondan, todos los seguros de acuerdo a la legislación nacional y provincial los que deberán ser mantenidos vigentes hasta la terminación de la prestación del servicio.

Especialmente una cobertura que incluya la responsabilidad civil del empleador derivada de accidentes de trabajos.

La contratación de seguros en modo alguno liberará al Contratista de sus responsabilidades con el Comitente.

b. Presentación de las propuestas: Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura, donde se realizará el acto de apertura correspondiente. En su interior deberán incluirse la siguiente documentación debidamente firmada, aclarada y sellada:

- *Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.*
- *Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en las especificaciones técnicas Anexo II,*

**“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”**  
*con firma y aclaración del oferente y completar los datos solicitados en el Anexo I, requisito sin excepción.*

- *Anexo II de Especificaciones Técnicas, con firma y aclaración del oferente.*

- *Anexo VI o VII según corresponda, con firma y aclaración del oferente.*

- *Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.*

- *Para acreditar personería en persona física, deberá acompañar copia de DNI.*

- *Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada.*

- *Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica.*

- *Certificado fiscal para contratar vigente a la fecha de la apertura para ofertas mayores e iguales a \$ 50.000,00 y constancia de adhesión a facturación electrónica.*

- *Certificado de visita de obra.*

- *Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.*

c. Defectos de Presentación: Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

brindará un plazo de 48 horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

d. Mantenimiento de la oferta: treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

#### **6. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION:**

Inmediata, a la notificación de la otorgación de la Orden de Compra. en Edificio de Canal Encuentro en el Espacio para la Memoria, acceso de Av. Comodoro Rivadavia 1273 - C.A.B.A.

#### **7. GARANTIAS:**

**Garantía de Oferta:** Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 5º piso y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud. La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibles.

**Garantía de anticipo:** por un valor equivalente al importe solicitado como adelanto y a presentarse en alguna de las formas indicadas en la garantía de oferta o de cumplimiento.

**Garantía de cumplimiento:** El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato equivalente al (10%) del monto total adjudicado, dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindiré el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

La garantía de cumplimiento se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 5° piso. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud. La no constitución por

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios. Dicha garantía a cumplimentar será del diez por ciento (10%) del total adjudicado.

## **8. DE LA ADJUDICACION**

La adjudicación será por renglón único y recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, determinando así la oferta más conveniente para Educar S.E. En caso de igualdad de ofertas, se procederá conforme lo establecido en la reglamentación de la Ley N° 22.431, artículo 8 bis.

## **9. OBSERVACION SOBRE LAS OFERTAS:**

Se desestimarán las ofertas de proveedores que hayan caído en incumplimientos con Educ.ar S.E..

## **10. FACULTAD DE SUPERVISION DE EDUCAR S.E.:**

EDUCAR S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el rubro, tendrá facultades de supervisión sobre los requerimientos solicitados en la presente contratación.

## **11. FACULTAD DE EDUC.AR S.E.:**

Educ.ar podrá dejar sin efecto, el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

## **12. MONEDA DE COTIZACION Y DE PAGO:**

La moneda de curso legal en el país.

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

### **13. MORA, MULTA, SANCIONES, PENALIDADES:**

A) En caso que el Adjudicatario no cumpliera con la entrega de lo requerido dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.

B) Si el Adjudicatario se demorara en más de 5 días hábiles en cualquiera de los bienes a entregar, Educ.ar S.E., podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genera derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Adjudicatario, o intimar el cumplimiento imponiendo las multas que se describen en el acápite anterior.

C) Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Adjudicatario por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.

D) Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad del servicio prestado y en caso de corresponder de los productos entregados por el Adjudicatario, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufriere Educ.ar S.E.

### **14. RECEPCION DEFINITIVA:**

Toda recepción parcial o total, de un bien o servicio, tendrá carácter provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por la Comisión de Recepción de Educ.ar S.E., cuyos teléfonos son 4704-4000 int. 4164, 4114 y 4041, respectivamente. El ingreso de bienes o prestación de servicios está sujeto a rechazo por parte de la Comisión de Recepción de Educ.ar S.E. La conformidad definitiva, que será extendida

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

dentro de un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos contados a partir de la fecha de recepción provisional, no libera al adjudicatario de la responsabilidad emergente de vicios redhibitorios que se adviertan con posterioridad a la recepción. Habiéndose emitido la recepción definitiva por parte de la Comisión remitirá copia de la misma a la Coordinación de Presupuestos y Finanzas para realizar el pago correspondiente.

#### 15. FACTURACION, RECEPCION Y PAGO:

**Condición de Pago:** 30 % de anticipo, previa presentación de contragarantía correspondiente y el saldo al terminar la instalación.

A. Las facturas serán entregadas en Av. Comodoro Rivadavia 1151, C.A.B.A. Las mismas deberán contar con la recepción definitiva y la correcta entrega en tiempo y forma del objeto de la presente contratación.

B. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de licitación, número de expediente y objeto de facturación sin excepción, los días jueves de 10:30 a 13:00 horas.

C. Los pagos será efectuado a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.

D. EDUC.AR S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a su ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al CONTRATADO/PROVEEDOR, quien bajo su

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.

E. Se comunica a los Proveedores que por la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.), complementaria del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (R.S.), “los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), que por sus ingresos brutos anuales, las magnitudes físicas y el monto de los alquileres devengados anualmente, encuadren en las categorías establecidas como H, I, J, K y L previstas en el Artículo 8° del Anexo de la Ley N° 24.977, sus modificatorias y complementarias, texto sustituido por la Ley N° 26.565, y realicen operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras o perciban señas o anticipos que congelen el precio, deberán emitir comprobantes electrónicos originales, en los términos de la Resolución General N° 2485, sus modificatorias y complementarias, a los fines de respaldar todas sus operaciones en el mercado interno. No obstante, quedan eximidos de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha norma respecto de la adhesión al régimen. Aquellos sujetos que a la fecha de publicación de la presente se encuentren en alguna de las categorías mencionadas en el primer párrafo de este artículo y que con posterioridad, en virtud de la recategorización cuatrimestral dispuesta por el Artículo 9° de la ley, deban encuadrarse en una categoría inferior, continuarán alcanzados por el régimen especial que se implementa por esta resolución general. Las disposiciones de dicha resolución entrarán en vigencia a partir del día 31 de marzo de 2011 inclusive, resultando de aplicación para las solicitudes de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos que se efectúen desde el día 1° de mayo de 2011, inclusive. Los párrafos transcritos corresponden al artículo 1° de la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.). Se recomienda la lectura del texto completo (B.O. N° 32.118 del 2011-03-29).

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

F. Asimismo cabe aclarar que a partir del 1/11/10 se exigirá el cumplimiento de las resoluciones generales de AFIP N° 1814/5, 2853/10 y 2973/10 a los proveedores de la Administración Nacional los cuales deberán presentar certificado fiscal para contratar y estarán obligados a emitir comprobante electrónico para aquellas ofertas cuyos montos sean iguales o superiores a \$50.000.

#### **16. PLAZO Y FORMA DE ENTREGA:**

El plazo de inicio de los trabajos: Inmediata a partir de la notificación fehaciente de la orden de compra.

#### **17. CONSULTAS:**

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Canal Encuentro de Educ.Ar. S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151 Ciudad Autónoma de Buenos Aires o al teléfono N° 4704-4000 interno 4102 (Coordinación Arquitectura). Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes sin excepción.

**18.** La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares, del Pliego de especificaciones Técnicas y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente contratación.

#### **19. OBSERVACIONES GENERALES**

1. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales; b) Adquisiciones de derechos de emisión y/o exhibición y/o de derechos de autor cuando los usos y costumbres de ese mercado no lo tengan claramente establecidos y/o el requerimiento de garantía actúe en desmedro de las mejores condiciones contractuales para Educ.ar S.E.; c) En las

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

contrataciones de avisos publicitarios y d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).

2. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.

3. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los dos (2) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.

4. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 48 horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.

5. La Adjudicación será resuelta por el Gerente General de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los dos (2) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"  
EXPEDIENTE 1233/2012/ EDUC.AR - ADMINISTRACION  
ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN  
PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS

Renglón	Item	Descripción	unidad	cant	Precio mater.	Precio M/O	Precio Total
1	1	Cañería de Refrigeración Completa	Gl	1			
1	2	Cañería de Condensado Completa	Gl	1			
1	3	Control Equipos, bus de comunicación	Gl	1			
1	4	Transporte y Movimiento	Gl	1			
1	5	Puesta en Marcha y Regulación	Gl	1			
		TOTAL					

SON PESOS: .....

DEBE INCLUIR EL I.V.A. Y DEBE ESTAR ESCRITO A MAQUINA O EN PROCESADOR DE TEXTO, SIN EXCEPCION.

**Plazo de entrega:** 7 días corridos contados a partir del inicio de las tareas.

**Forma de Pago:** Anticipo del 30% para la adquisición de materiales y el saldo a la aprobación de la instalación.

RAZON SOCIAL:

N° DE CUIT:

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES:

EMAIL Y CONTACTO:

N° TELEFONICOS:

## Anexo II: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA INSTALACION DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA OFICINA DE DxTV Y LEGALES

#### MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO

Los trabajos consisten en la ingeniería, provisiones y montajes necesarios para el acondicionamiento de aire del local de DxTV y en oficina de Legales en el edificio de Educ.Ar en Comodoro Rivadavia 1151 CABA.

#### 1. GENERALES

##### 1.1 Alcance del pliego

El Pliego de Especificaciones Técnicas tiene como finalidad dar el lineamiento de las especificaciones de aplicación para la construcción y/o la ejecución de las tareas que integran las obras a realizarse motivo de la presente licitación y las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir de la Dirección de Obra para su correcta ejecución, completando las indicaciones del Pliego de Condiciones Generales y del Pliego de Condiciones Particulares.

Estas especificaciones, los planos y detalles que se adjuntan son complementarios entre sí y lo especificado en uno cualquiera de ellos debe considerarse como exigido en la totalidad de la documentación.

El oferente se declara idóneo para los alcances solicitados queda por lo tanto totalmente aclarado que el detalle aquí suministrado tiene por objeto facilitar la lectura e interpretación del mismo, a los efectos de presentación de la oferta y la posterior ejecución de la obra, y no dará lugar a reclamo de ningún tipo en concepto de adicionales por omisión y/o divergencia de interpretación.

##### 1.2 Calidad de la Obra

Los trabajos se realizarán de modo de obtener una obra prolija, eficiente y correctamente ejecutada tanto en conjunto como en detalle de acuerdo a las más estrictas reglas del arte. Para ello, el Contratista adoptará todas las medidas necesarias para la calidad y adecuación de la mano de obra, los materiales, los equipos, las herramientas, los procedimientos y/o disposiciones constructivas que se requieran y sean los más apropiados para esas finalidades. El trabajo comprende todas las tareas necesarias para la ejecución completa de la obra, tal cual queda definida en los pliegos, planos, planillas y listado de tareas, salvo lo que se indica expresamente como EXCLUSIONES.

El Contratista proveerá todo lo necesario (materiales, mano de obra, equipos, herramientas, etc.) para que los trabajos objeto de esta licitación queden totalmente terminados conforme a su fin, en perfectas condiciones de funcionamiento, de acuerdo a las normas técnicas vigentes y las reglas del buen arte, aunque en las presentes especificaciones se haya omitido indicar trabajos o elementos necesarios para ello.

##### 1.3 Garantía

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

La Contratista entregará, como condición previa a la aprobación de los trabajos, la siguiente garantía:

· Por el término de 6 meses, plazo de garantía de obra: por los trabajos relativos a las instalaciones correspondientes a este pliego.

La o las garantías se entregarán por escrito a nombre del comitente.

La garantía incluye los materiales y su colocación, dejando establecido que la o las fallas de materiales no exime a la Contratista de su reemplazo y/o reparación de los mismos quedando las acciones legales ante el fabricante bajo responsabilidad de la Contratista.

#### 1.4 Concepto de Obra Completa

La ejecución de la obra responderá estricta y adecuadamente a su fin, en conjunto y en detalle, a cuyo efecto el Contratista deberá cumplir lo expresado y la intención de lo establecido en la documentación presente. En general, todos los trabajos deberán ser efectuados en forma ordenada y segura, con medidas de protección adecuada y necesaria.

Se respetarán totalmente las reglas de seguridad del trabajo, y cualquier otra regla que aunque no mencionada fuera aplicable para el normal y correcto desarrollo de los trabajos.

#### 1.5 Exclusiones de la oferta

Será por otros:

##### a. Albañilería

Apertura y cierre de canaletas y pases en losa, tabiques y vigas para el paso de cañerías y/o conductos.

Apertura de zanjas para albañales y ejecución de excavaciones.

Amurado de grampas para fijación y/o sostén de conductos, cañerías, tableros, etc.

##### b. Electricidad

Será por otros la alimentación a los consumos de la Instalación Termomecánica.

Estará a cargo de este Contratista toda la Información de consumos, así como las características de conexión a los equipos de su provisión

#### 1.6 Normas para Materiales y Mano de Obra

Normativas Nacionales y Provinciales vigentes a lo que se agrega de corresponder:

American National Standard Institute	- A.N.S.I. -
National Board of Fire Underwriters	- N.B.E.U. -
American Welding Association	- A.W.A. -
National Association of Fan Manufactures	- N.A.F.M. -
American Society of Heating, Refrigeration and Air Conditioning Engineers	A.S.H.R.A.E.-
American Society of Mechanical Engineers	- A.S.M.E. -
National Electrical Manufactures Association	-N.E.M.A.-
Steel Boiler Institute	- S.S.I. -
Normas de ENERGAS	

Todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas del arte y presentarán una vez terminados un aspecto prolijo siendo mecánicamente resistentes, utilizando en todos los casos materiales de la mejor calidad en su clase.

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

El Contratista indicará las marcas de la totalidad de los materiales que propone instalar, y la aceptación de la propuesta sin observaciones no exime al Contratista de su responsabilidad por la calidad y características técnicas establecidas y/o implícitas en el pliego y planos.

En cuanto al personal del Contratista, la Supervisión de Obra podrá solicitar el cambio o remoción del personal que no considere idóneo para la realización de las tareas encomendadas. La Supervisión de Obra podrá solicitar que se incremente el personal en obra si los plazos así lo demandaran, o que se extienda el horario de trabajo.

La Supervisión de Obra hace reserva de su derecho a efectuar toda inspección en taller, depósitos y/u oficinas del Contratista que se estime oportuno a efectos de tomar conocimiento de los trabajos realizados directamente o de los que fueran subcontratados para la presente Obra. El Contratista deberá comunicar a esos efectos la dirección de los citados lugares, indicando los trabajos que se realizan en ellos.

### 1.7 Coordinación de los Trabajos

El Contratista coordinará en conjunto con la Supervisión de Obra, los trabajos de los distintos gremios intervinientes, cuyos detalles de trabajos se hallan en los Planos de las respectivas especialidades que afectan directa ó indirectamente su instalación. A título enunciativo pero no limitativo, se mencionan los siguientes ítems con los cuales deberá mantener una estrecha coordinación.

A) Sanitarios: Todo lo referente a desagote de equipos, reposición de agua, gas, etc.

B) Eléctricos: Todo lo referente a la alimentación eléctrica a motores, equipos, controles etc.

C) Estructura Todo lo referente a pases y agujeros en las estructuras, capacidad portante

de las mismas para suportación de equipos, etc.

D) Controles Todo lo referente a la Coordinación de los trabajos a realizar

### 1.8 Muestras

A solicitud de la Supervisión de Obra la Contratista presentará muestras para su aprobación de los materiales que a criterio de la misma deban ser aceptados previo a su montaje.

### 1.9 Documentación para Licitación

Se hará entrega al Oferente de toda la Documentación en archivo digital. Por tal motivo este deberá entregar con su oferta una copia completa y firmada de Planos, Planillas, y Pliego que componen la Documentación de la presente Licitación firmada en su totalidad por el oferente, a efectos de dejar constancia de su conformidad y conocimiento del objeto de la presente Licitación.

### 1.10 Plan de Trabajos

La Empresa deberá presentar antes del inicio de la obra un plan de trabajos, el que será aprobado por la Supervisión de Obra.

Una vez aprobado pasará a formar parte de la documentación exigiéndose el estricto cumplimiento de los plazos parciales y totales.

Tal exigencia no constituirá justificación por inconvenientes producidos por la superposición de gremios por lo que deberá estar prevista dicha coordinación en el plan de trabajos, motivo por el cual el cumplimiento de plazos parciales resulta imprescindible para el correcto desarrollo de la obra. El plan de trabajos deberá ser lo

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

más detallado posible, abriendo los rubros tarea por tarea de modo de lograr la mayor precisión posible.

### 1.11 Mantenimiento y limpieza diaria de obra

- a) Se establece que al iniciar los trabajos, el Contratista deberá efectuar la limpieza y preparación de las áreas afectadas para las obras.
- b) El Contratista deberá organizar los trabajos de modo tal que los residuos de obra provenientes de las tareas desarrolladas por él, sean retirados diariamente del área de las obras, para evitar interferencias en el normal desarrollo de los trabajos.
- c) Se pondrá el mayor cuidado en proteger adecuadamente y limpiar todos los elementos a montar de los residuos provenientes de la ejecución de las obras.
- d) Las protecciones que se efectúen para evitar daños en el resto de los sectores del edificio, como circulaciones peatonales y locales existente, deberán ser retiradas en el momento de realizarse la limpieza final.
- e) Al completar los trabajos comprendidos en su Contrato, el Contratista retirará todos los desperdicios y desechos del lugar y el entorno de la obra. Asimismo retirará todas sus herramientas, maquinarias, equipos, enseres y materiales sobrantes, dejando la obra limpia «a escoba» o su equivalente.

### 1.14 Limpieza final de obra

- a) Al finalizar los trabajos, el Contratista entregará la obra perfectamente limpia, sea ésta de carácter parcial, provisional y/o definitivo, incluyendo el repaso de todo elemento que haya quedado sucio y requiera lavado, como vidrios, revestimientos, escaleras, solados, veredas y cualquier otro sector que haya sido afectado.
- b) Todos los trabajos de limpieza se realizarán por cuenta del Contratista, quién deberá proveer el personal, las herramientas, los enseres y los materiales que sean necesarios para una correcta ejecución de los mismos.
- c) El Contratista limpiará y reparará los daños ocasionados por la instalación y/o uso de obras temporarias.
- e) Todos los locales se limpiarán íntegramente siguiendo las precedentes instrucciones y las que en su oportunidad pudiera indicar la Supervisión de Obra
- d) El Contratista será responsable por los deterioros de las obras ejecutadas, roturas de vidrios o pérdida de cualquier elemento, artefacto o accesorio, que se produjera durante el desarrollo de los trabajos, como así mismo por toda falta y/o negligencia que a juicio de la Supervisión de Obra se hubiera incurrido.

## 2. TRABAJOS PRELIMINARES

### 2.1 Andamios en obras interiores

Los andamios que se utilicen para las obras interiores deberán ser metálicos y con ruedas de goma ó plástico, con freno, a fin de evitar el deterioro del piso, su disposición deberá permitir un acceso fácil y seguro al área a intervenir. El piso operativo de los andamios será de tabloncillos de madera o de chapa de una resistencia suficiente como para asegurar su estabilidad y soportar las cargas a las que serán sometidos. Esta superficie se mantendrá libre de escombros, basura, envases, herramientas u otros elementos que no sean imprescindibles para la tarea a

## “2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

desarrollar. La estructura de sostén será de acero. Estará preparada para soportar los esfuerzos a la que se verá sometida en el transcurso de los trabajos.

No será permitido que los tensores o cualquier otro elemento de sujeción se tomen directamente a partes del edificio que puedan ser dañados como consecuencia de este hecho.

### 2.2 Andamios para obras exteriores

Los andamios deberán cumplimentar en todo la reglamentación vigente, tanto de la ART como del Código de Edificación. Para ello deberán ejecutarse todas las protecciones necesarias exigidas así como las que considere convenientes la Supervisión de Obra.

Los andamios para tareas exteriores deberán ser metálicos partiendo desde el nivel de planta baja, y su disposición deberá permitir un acceso fácil y seguro al área a intervenir, contarán con escalera incorporada, de estructura similar a estos, para circulación vertical.

El piso operativo de los andamios será de tablonos de chapa de una resistencia suficiente como para asegurar su estabilidad y soportar las cargas a las que serán sometidos. Esta superficie se mantendrá libre de escombros, basura, envases, herramientas u otros elementos que no sean imprescindibles para la tarea a desarrollar. La estructura de sostén será de acero y deberá descansar sobre tacos de madera con una superficie que asegure el no punzonamiento del lugar de apoyo. Bajo ningún concepto se admitirá su apoyo directo. Estará preparada para soportar los esfuerzos a la que se verá sometida en el transcurso de los trabajos. Tampoco será permitido que los tensores o cualquier otro elemento de sujeción se tomen directamente a partes del edificio que puedan ser dañados como consecuencia de este hecho. Los andamios tendrán incorporados protecciones para evitar la caída no controlada de cualquier elemento. Estas protecciones podrán ejecutarse con madera, polietileno o tejidos.

Las escaleras portátiles serán resistentes y de alturas adecuadas a las tareas en las que se las utilice, se las atará donde fuera menester para evitar su resbalamiento y se las colocará en la cantidad necesaria para el trabajo normal del personal y del desarrollo de obra.

El movimiento de ascenso y descenso de personas y materiales dentro de la obra deberá realizarse por escaleras y medios de elevación dispuestos de modo de no causar daños y preservar las áreas afectadas. El Contratista deberá contar con matafuegos tipo ABC en el área, en cantidad y carga suficiente y queda obligado a mantenerlos por su exclusiva cuenta y cargo en perfecto estado de conservación.

Contratista proveerá y mantendrá las instalaciones reglamentarias según la Ley de Higiene y seguridad de Trabajo y las Normas de Salud y seguridad en la construcción.

### 2.3 Acceso de materiales

Será obligación del Contratista mantener las circulaciones, ya sean de accesos o internos de la obra, en condiciones de transitabilidad, y perfectamente protegidas de la obra en las distintas zonas de trabajo.

El ingreso y acopio de materiales será organizado de tal forma de mantener el orden y protección de los mismos, así como de las instalaciones existentes.

Durante la ejecución de la obra se debe tener principal cuidado para que los trabajos no afecten el normal desenvolvimiento de la actividad en la zona.

### 2.4 Protecciones y cerramientos temporarios

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

- a) El Contratista deberá realizar las defensas y protecciones indicadas en las reglamentaciones vigentes y lo expresado al respecto en el Pliego de Condiciones Generales. Independientemente de lo antes expresado, deberán ejecutar todos aquellos cerramientos y protecciones que le sean requeridos por la Supervisión de Obra tanto internas como externas sobre la vía pública y hacia los edificios linderos, con el objeto de dar cumplimiento a las normas de seguridad y/o preservar los bienes contenidos en la obra objeto del contrato.
- b) Estará a su cargo la provisión y gestión para uso de caballetes de estacionamiento, los que presentará a la Supervisión de Obra para su aprobación, un plano de vistas con especificaciones de los caballetes; estos serán construidos en hierro y pintados con esmalte sintético. Será obligación del Contratista el mantenimiento de los mismos en perfecto estado y serán utilizados exclusivamente para uso de vehículos afectados a las obras contratadas.
- c) El Contratista deberá realizar a su cargo todos los cerramientos provisorios de locales, mediante puertas provistas de cerradura o candado; vallados y protecciones que la Supervisión de Obra le indique, con el objeto de preservar áreas determinadas.
- d) El Contratista se obliga a proteger de daños a los elementos, equipos o cualquier otro equipamiento del edificio, materiales almacenados, obras y estructuras de terceros, disponiendo de los elementos necesarios para tal fin (telas, plásticos, protecciones de madera, etc.).

### **3. INSTALACION DE SISTEMA DE CLIMATIZACION Y VENTILACION ESPECIFICACION PARTICULAR**

#### Alcance de los Trabajos

Se indica en planos así como la presente Especificación el alcance de las prestaciones.

El mismo será completo, incluyendo Materiales, Mano de Obra, Transporte, Izajes y Puesta en marcha.

#### **3.1 Instalación de 3 splits de 9.000 FRGS en la oficina de DxTV, ex- Auditorio en la Planta Baja. (Calefacción y Refrigeración)**

El alcance comprende la instalación de 3 (tres) sistemas separados, para el sector indicado en Planos, aptos para Frío/Calor. La unidad evaporadora del Tipo Horizontal de Techo, dentro del Local y unidad condensadora exterior ubicada en Planta de Techos.

Se completa con cañería de refrigeración, accesorios, soportación, aislación, etc. Todas las cañerías de refrigeración exteriores que corran sobre azotea, se montarán en bandeja, tipo SAMET, reforzada con tapa. El sistema de control será por controlador inalámbrico individual por cada sistema. Se incluirá dentro de la provisión, cañería de condensado hasta punto sobre cielorraso indicado en planos.

La conexión de la misma a PPA, será por otros.

#### Capacidades de los equipos a instalar

Código	UE-01/02/03
Cantidad	3 (Tres)
Tipo	Horizontal de Techo
Ubicación	Oficinas Generales PB
Capacidad Refrigeración	8300 Kcal/h

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

Capacidad Calefacción	7200 Kcal/h
Caudal de Aire	23 m <sup>3</sup> /min.
Código	UC-01/02/03
Cantidad	3 (Tres)
Tipo	Condensador en Aire-Frío/Calor
Ubicación	Planta de Techos
Capacidad Refrigeración	8300 Kcal/h
Capacidad Calefacción	7200 Kcal/h

### 1) Cañería y Aislación

Se interconectarán los evaporadores y condensadores mediante tubos de cobre electrolítico ASTM B88-1, de sección correspondiente, en cada caso, a las demandas que las condiciones de temperatura exigen, de acuerdo a lo indicado en Planos.

Las soldaduras deberán realizarse bajo atmósfera inerte

Las derivaciones a cada unidad interior deberá realizarse con los accesorios del fabricante.

Serán aisladas con medias cañas de neopreno tipo *Armaflex*, mínimo 13mm ó espesores de acuerdo a las recomendaciones de montaje del fabricante.

Para la instalación exterior se protegerá la aislación indicada, con jacket de chapa galvanizada, tomada con tornillos parker.

En el recorrido tanto interior como exterior se deberá realizar el montaje en forma prolija y ordenada.

Los tubos, en todo su recorrido horizontal y vertical serán dispuestos perfectamente alineados y separados.

Los soportes deberán cumplir su función sin dañar a los tubos y (menos aún) a la aislación.

Dado el diferente potencial entre soportes y tubos, se evitará el contacto directo y firme entre ambos interponiendo un elemento aislante apropiado.

Se deberán incluir todos los elementos necesarios en la instalación, como visor de humedad, trampas de aceite, etc.

### 2) Carga de Gas Refrigerante

Con posterioridad a la instalación e interconexión con el sistema se procederá a completar el caudal de gas refrigerante requerido para el correcto funcionamiento del sistema.

Entonces y como es de práctica, se realizará el vacío de las tuberías y el barrido con un gas inerte (pe.: nitrógeno).

Seguidamente se completará la carga de refrigerante. Este procedimiento se complementará, al mismo tiempo, con la verificación de fugas mediante el empleo de instrumental apropiado.

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

Esta comprobación de fugas se realizará nuevamente antes de aislar las tuberías, siempre que haya transcurrido un plazo mayor de 48 horas entre la carga de gas y la colocación de aislación.

### **3) Válvulas de Servicio**

El sistema deberá tener válvulas de cierre para el eventual recambio ó reparación de las cañerías.

Si estos elementos no forman parte de los equipos se deberá prever su colocación.

### **4) Cañería de Condensado**

Se instalará red de desagüe de condensado desde equipos que descargarán en las piletas patio más próximas.

La misma será en caño de polipropileno, con sus accesorios, soportación y pendiente adecuada, que descargarán a pileta patio posición a definir por la Supervisión de Obra., de grupos sanitarios u Office .

Toda la cañería que corra sobre cielorraso tendrá aislación adecuada, tipo Armstrong o característica similar que deberá garantizar la protección por goteo de la misma.

El oferente recibirá los equipos en obra, debiendo contemplar en su oferta el izaje a techo previsto, de los 4 equipos a instalar

#### **REQUISITOS:**

**Plazo de obra: 7 (siete) días corridos**

**El oferente tendrá a su cargo el izaje de los 4 (cuatro) equipos, a techos del edificio.**

**Todas las medidas serán confirmadas por el contratista y aprobadas por el área Arquitectura de EDUCAR S.E.**

**Los materiales serán de primera calidad y marca reconocida, debiendo presentar el contratista las muestras que se le requieran, previo a cualquier provisión que deba realizar.**

**El contratista deberá realizar la limpieza durante y al final de la obra, así como el retiro de sobrantes y residuos.**

**Los oferentes deberán realizar visita de obra, adjuntando certificado expedido por el Área Arquitectura de EDUCAR S.E – t.e: 4704 – 4072 y 4704 – 4000 internos: 4102 y 4072.**

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”  
Anexo III Persona Jurídica

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe

.....  
... (1), .... (2) N° ..... en mi carácter de  
..... (3) de la firma  
..... (4), declaro bajo juramento  
que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 (5),
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”  
Anexo IV Persona Física

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien ..... suscribe

.....  
... (1), .... (2) N° ....., declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 (3),
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.